



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Nacional
LPN 0096/2020 Sin Concurrencia del Comité

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA
LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
TERRITORIAL”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2020, capítulo 6000, partida 6195** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	15 de mayo del 2020	A partir de las 12:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	18 de mayo del 2020	Hasta las 12:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico Alejandro.casas@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	19 de mayo del 2020	De las 12:00 a las 12:30 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	19 de mayo del 2020	A partir de las 12:30 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de mayo del 2020	De las 09:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	21 de mayo del 2020	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	27 de mayo del 2020	A partir de las 15:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL** con número de solicitud **10-24-2020**, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el **SECG**, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición será **en una sola exhibición**, de conformidad con lo establecido por el proveedor en su cotización especificando tiempos de entrega y/o especificaciones establecidas en el anexo técnico de las presentes bases que establezca LA DEPENDENCIA. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de LA DEPENDENCIA requirente. **La entrega se realizará para la coordinación de Manejo del Fuego de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la DEPENDENCIA, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la

entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la DEPENDENCIA Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico **Alejandro.casas@jalisco.gob.mx** en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **12:00 horas del 18 de mayo del 2020**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **12:00 a 12:30 horas del día 19 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:30 horas del día 19 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una

portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

No se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las DEPENDENCIAS y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas del día 21 de mayo del año 2020, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría

de Administración, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, obligatoriamente fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de descalificación**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **09:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- k) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un **solo Participante**.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes

bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

- k) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- l) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 27 de mayo del 2020, a partir de las 15:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el anexo 4 "Carta Proposición", sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar del fallo en el tablero oficial de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de

conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- Quando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- Quando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento

De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la DEPENDENCIA requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 15 de mayo del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

PROGRESIVO	CANTIDAD	UDM	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, DE GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA ESTATAL DEL MANEJO DEL FUEGO, PARA 209 PERSONAS. POR EL PERIODO DE 1 AÑO.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO DE ESPECIFICACIONES
PÓLIZA DE SEGUROS DE GRUPO PARA EL PERSONAL
ADSCRITO AL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO.

SERVICIO SOLICITADO:

Póliza de Seguros de grupo para 209 personas, adscritos a la Coordinación de Manejo del Fuego del Estado de Jalisco.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

No Aplica.

CUBRE LOS SIGUIENTES RUBROS Y ESPECIFICACIONES:

1. Fallecimiento por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.) por persona
2. Muerte accidental y pérdida escala "A" por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.) por persona
3. Gastos funerarios por \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos M. N.) por persona.
4. Seguro de invalidez total y permanente por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos M.N.) por persona.
 - Solicitamos que todo el personal que se está contemplado en esta relación mantenga durante el año de esta póliza prestación que se le proporciona a estos empleados y sólo en casos especiales se solicitará por escrito sea transferible para un nuevo integrante.
 - En caso de procesos administrativos internos que el contratante realice la baja en nómina, no será motivo para no proceder con dicho beneficio.

EDAD DE ACEPTACIÓN

Sin límite de edad.

VIGENCIA

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL SOLICITADO	EL SEGURO DE VIDA DEBERÁ APLICAR LO SIGUIENTE
Desde las 12:00 horas Posteriores a su adjudicación.	Anual, hasta las 12:00 horas.(según corresponda la fecha)	Total 209 (Anexo I listado y resumen de edades Anexo II) 152- Brigadistas 8- Choferes Brigadistas 13- Lideres brigadistas 2- Técnicos 26-Vigias forestales	1.- En caso de baja definitiva se requiere que la póliza sea transferible para un nuevo integrante en caso de cambio o sustitución del personal asegurado. (Respetando las condiciones contratadas).

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

ANEXO DE ESPECIFICACIONES
PÓLIZA DE SEGUROS DE GRUPO PARA EL PERSONAL
ADSCRITO AL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO.

Desde las 12:00 horas Posteriores a su adjudicación.	Anual, hasta las 12:00 horas.(según corresponda la fecha)	NOTA: 8 personas no tienen actividades físicas de manejo del fuego y sus acciones también contribuyen a dicho programa en diferentes horarios.	2.- En el supuesto de que la adjudicación sea después de las fechas de inicio solicitadas, se deberán recorrer los periodos independientemente del ejercicio que comprenda este ajuste del 2020-2021.
--	---	---	---

FORMA DE PAGO.

En una sola Exhibición

DOMICILIO:

Av. Circunvalación Agustín Yañez No. 2343 (esquina, Av. Niños Héroes) Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco. Planta baja en la oficina de la coordinación de compras.

Mayra Gabriela Sampedro Prado
Dirección Administrativa

ENTREGABLES.

Pólizas, cartas de cobertura y plática informativa del ejecutivo de seguros para dar a conocer a todos los empleados la información básica de este servicio, en cada uno de los municipios que se encuentra adscrito el personal (Revisar Anexo III).

DETALLES DE LA ACTIVIDAD A ASEGURAR QUE REALIZAN:

- a) Durante los meses de Enero a julio se realiza:

El combate de incendios forestales: Ataque directo al fuego cuando este no rebasa en promedio el 1.5 metros de altura de llama, combate indirecto aperturando brechas cortafuego de manera paralela a su propagación y utilizando el fuego aplicando la técnica de contrafuego para detener el avance del incendio fuera de control, traslado de personal en aeronaves, así como trabajo en áreas de operación de helicópteros (descargas de agua y retardante de fuego).

- b) Durante los meses de noviembre y diciembre se realizan:



ANEXO DE ESPECIFICACIONES PÓLIZA DE SEGUROS DE GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO.

Trabajos de prevención física en áreas forestales como apertura de brechas cortafuego, uso del fuego en líneas negras y quemas prescritas y ocasionalmente atención de incendios forestales.

Eventualmente, participar en actividades de apoyo a la población de Jalisco, que realizan instituciones del Gobierno Estatal en caso de desastres naturales.

- c) Actividades desde las Torres de Observación ubicadas a una altura entre 12 y 15 metros sobre al piso durante los meses de Enero a Diciembre:

Desde la Torre de Observación asignada y mediante el equipo de radiocomunicación informa, vigilan y despachan brigadas para atención de siniestros, así como del seguimiento al comportamiento de los incendios, en apoyo al personal combatiente en el sitio.

Integrar información de los siniestros y notificarlo al Centro Estatal de Incendios Forestales en Jalisco.

HORAS DE EXPOSICIÓN:

El horario normal de trabajo en términos generales es de 10:00 a 18:00 horas, sin embargo, la disponibilidad es de 24 horas ya que la atención de los incendios puede darse en horario nocturno en terrenos agrestes hasta lograr su control y extinción (puede incluso durar varios días).

TIPO DE TRANSPORTE QUE UTILIZAN PARA LA ACTIVIDAD:

- Vehículo Pick Up de 8 cilindros 4x4 doble cabina, en promedio viajan 6 pasajeros en cabina y 7 en la caja adecuada con cajones para asientos y estructura tubular de protección.
- Vehículo tipo Camiones Motobomba Ford F-550, de 10 cilindros y en promedio viajan 6 elementos.
- Vehículo tipo camioneta de 3 toneladas Ford, de 8 cilindros, modelo 2007.
- Vehículo tipo cuatrimoto Marca SUZUKI LT-A400F 2015.
- Transportación aérea en Helicóptero HUH, para 10 o 12 elementos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

En el vehículo estructura tubular de protección para el traslado del personal, cada persona cuenta con casco para protección de cabeza, googles para protección de ojos, botas certificadas con resistencia al fuego, camisola y pantalón de tela Tecasafe o Nómex con resistencia a la llama y botiquín de brigada e individual de primeros auxilios.

Mayra Gabriela Rodríguez
Dirección Administrativa



**ANEXO DE ESPECIFICACIONES
PÓLIZA DE SEGUROS DE GRUPO PARA EL PERSONAL
ADSCRITO AL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO.**

VARIACIÓN DE EDADES:

Es personal calificado en el combate de incendios forestales que ha venido laborando entre 10 y 15 años en promedio.

RECONTRATACIÓN:

El personal que se integra en los periodos de noviembre y diciembre regularmente es el mismo de enero a junio en un 80 % aproximadamente.

Cabe señalar que la permanencia laboral es susceptible a sufrir modificaciones en el desarrollo del programa, esto derivado de altas y bajas laborales por el interés del personal de cambiar de actividad, durante la vigencia del contrato.

Al final de año se hace ajuste de altas y bajas.


Nival Prado
Gerente

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Consecutivo	Ubicación	Brigadistas	Chofer Brigadista	Lider Brigadista	Técnicos enero-dic	Vigía Forestal ene-jul	Vigía Forestal ene-dic	Agua Brava	Vacunas Por animal	Total
1	Brigada de Incendios Costa Norte	12								12
2	Brigada de Incendios Norte Rotarios	11		1					1 brigadista	12
3	Brigada de Incendios Occidental I. Mpio. Talpa de Allende	10	1	1						12
4	Brigada de Incendios Occidental II. Mpio. Atemajac	10	1	1						12
5	Brigada de Incendios Occidental III. Mpio. Talpa de Allende	8	1	1						10
6	Brigada de Incendios Occidental IV. Mpio. Talpa de Allende	8	1	1						10
7	Brigada de Incendios Sur I. Mpio. Zap. El Grande	11	1	1						13
8	Brigada de Incendios Ciénega	12		1						13
9	Brigada de Incendios Ayula	12		1						13
10	Brigada de Incendios Lagunas, Tlalpala	16	1	1					2 brigadistas	18
11	Brigada de Incendios Surcote, Tlalmanolte	10	1	1						12
12	Brigada de Incendios Valles, Magdalena	11		1						12
13	Brigada Centro I (Brigada Mujeres)	12		1						13
14	Brigada Centro II	2								2
15	Autobombas, Talpa de Allende	4	1	1						6
16	Autobombas Centro									
17	Torre Cerro Prieto, SURESTE					1	1			2
18	Torre Torreon, SIERRA OCCIDENTAL TALPA					1	1			2
19	Torre Itapeme, LAGUNAS TAPALPA					2				2
20	Torre La Bufa, SIERRA OCCIDENTAL, ATENQUELLO					1	1			2
21	Torre La Resaca, SURESTE, TECALITLAN					1	1			2
22	Torre Dorado, SUR, GOMET FARIAS					1	1			2
23	Torre Espino Santo, SIERRA OCCIDENTAL					1	1			2
24	Torre el Ocho, AYUTLA, SIERRA DE AMULA					2				2
25	Torre el Tambor, COSTA NTE, CAMO COMIENTES					2				2
26	Torre Peñitas, MEZQUITE, REGION NTE					2				2
27	Autobombas Centro	3								3
28	Torre Cerro Prieto, BOLANOS, REGION NTE					2				2
29	Torre el Faro, Mpio. Atemajac					2			2 brigas	2
30	Camero Estatal, CONAFOR				2					2
31	Torre Terrenos, Tonaltem					2				2
32	Mantenimiento Agua Brava, Bosque la Primavera							8		8
GRAN TOTAL		152	8	13	2	20	6	8	5	209

ACTIVIDAD DEL PRESTADOR	TOTAL
Brigadistas	152
Chofer Brigadista	8
Lider Brigadista	13
Técnicos enero-dic	2
Vigía Forestal ene-dic	20
Vigía Forestal ene-jun	6
Agua Brava	8
Total	209

TOTAL DE POLIZAS

Juan José Llamas Llamas
 Dirección Ejecutiva
 de Recursos Naturales

Mayra Gabriela Sánchez Prado
 Dirección Administrativa

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
1	0270	16/02/2020	Brigadista	02/04/2001	18	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
2	0267	16/02/2020	Vigia forestal	17/09/2001	18	MASCULINO	Torre el Cinco
3	0259	02/01/2020	Brigadista	28/02/2001	19	FEMENINA	Brigada Centro II
4	0239	02/01/2020	Brigadista	02/06/2000	19	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
5	0274	16/02/2020	Brigadista	20/09/2000	19	MASCULINO	Motobomba Centro
6	0175	02/01/2020	Brigadista	07/05/1999	20	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
7	0180	02/01/2020	Brigadista	30/01/2000	20	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
8	0237	02/01/2020	Brigadista	31/01/2000	20	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
9	0214	02/01/2020	Brigadista	26/04/1999	20	MASCULINO	Brigada Occidental IV
10	0155	02/01/2020	Brigadista	26/10/1998	21	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
11	0056	02/01/2020	Brigadista	06/02/1999	21	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
12	0060	02/01/2020	Brigadista	02/12/1998	21	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
13	0210	02/01/2020	Brigadista	17/10/1998	21	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
14	0213	02/01/2020	Brigadista	26/03/1999	21	MASCULINO	Brigada Occidental IV
15	0027	02/01/2020	Brigadista	16/11/1998	21	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
16	0256	02/01/2020	Brigadista	07/09/1997	22	FEMENINA	Brigada Centro II
17	0236	02/01/2020	Brigadista	20/07/1997	22	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega

Mano Gabriela Sánchez Prado

Firma: José Llanos López
 Director General de Recursos Naturales

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
18	0062	02/01/2020	Brigadista	19/09/1997	22	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
19	0007	02/01/2020	Brigadista	11/07/1997	22	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
20	0253	02/01/2020	Brigadista	09/09/1996	23	FEMENINA	Brigada Centro II
21	0037	02/01/2020	Brigadista	08/04/1996	23	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
22	0059	02/01/2020	Brigadista	21/10/1996	23	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
23	0203	02/01/2020	Brigadista	25/12/1996	23	MASCULINO	Brigada Occidental III
24	0185	16/02/2020	Vigía Forestal	28/06/1996	23	MASCULINO	Torre Cerro Prieto
25	0140	02/01/2020	Vigía Forestal	03/09/1996	23	MASCULINO	Torre Ixtapeme, Lagunas Tapalpa
26	0250	01/02/2020	Brigadista	02/02/1996	24	FEMENINA	Brigada Centro II
27	0251	02/01/2020	Brigadista	21/07/1995	24	FEMENINA	Brigada Centro II
28	0176	02/01/2020	Brigadista	09/04/1995	24	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
29	0021	02/01/2020	Brigadista	10/05/1995	24	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
30	0205	02/01/2020	Brigadista	19/06/1995	24	MASCULINO	Brigada Occidental III
31	0101	02/01/2020	Brigadista	21/03/1996	24	MASCULINO	Brigada Sur / Zapotlán el Grande
32	0252	02/01/2020	Brigadista	09/09/1994	25	FEMENINA	Brigada Centro II
33	0254	02/01/2020	Brigadista	03/12/1994	25	FEMENINA	Brigada Centro II
34	0255	02/01/2020	Brigadista	06/05/1994	25	MASCULINO	Brigada Centro III

Mayra Gabriela Sánchez Prado
 Coordinadora Administrativa

Juan José Latorre S. / J. Latorre
 Director General de Recursos Naturales

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
35	0107	02/01/2020	Brigadista	03/12/1994	25	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
36	0173	02/01/2020	Brigadista	28/12/1994	25	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
37	0201	02/01/2020	Brigadista	28/10/1994	25	MASCULINO	Brigada Occidental III
38	0238	02/01/2020	Brigadista	18/09/1994	25	MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
39	0271	16/02/2020	Vigia Forestal	10/11/1994	25	MASCULINO	Torre Ixtepeme, Lagunas Tapalpa
40	0257	02/01/2020	Brigadista	06/11/1993	26	FEMENINA	Brigada Centro II
41	0258	02/01/2020	Brigadista	01/07/1993	26	FEMENINA	Brigada Centro II
42	0171	02/01/2020	Brigadista	17/12/1993	26	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
43	0129	02/01/2020	Brigadista	17/05/1993	26	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
44	0095	02/01/2020	Brigadista	24/07/1993	26	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
45	0245	02/01/2020	Brigadista	14/03/1994	26	MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
46	0235	02/01/2020	Brigadista	13/04/1993	26	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
47	0045	16/03/2020	Vigia Forestal	10/07/1993	26	MASCULINO	Torre Tambor
48	0040	02/01/2020	Vigia Forestal	11/07/1993	26	MASCULINO	Torre Torreón, Sierra Occidental, Talpa
49	0016	02/01/2020	Chofer Brigadista	05/07/1992	27	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
50	0196	02/01/2020	Brigadista	04/03/1993	27	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
		02/01/2020	Brigadista	10/06/1992	27	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte

Mayra Gabriela Sandoval Prado
 Dirección Administrativa

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
52	0004	02/01/2020	Brigadista	29/11/1992	27	MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
53	0241	02/01/2020	Brigadista	19/04/1992	27	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
54	0273	16/02/2020	Brigadista	22/04/1992	27	MASCULINO	Motobomba Centro
55	0272	16/02/2020	Brigadista	04/09/1992	27	MASCULINO	Motobomba Centro
56	0082	02/01/2020	Brigadista	21/04/1992	27	MASCULINO	Motobomba Talpa A
57	0170	16/02/2020	Vigia forestal	14/09/1992	27	MASCULINO	Torre Cerro Frio
58	0148	02/01/2020	Vigia Forestal	13/01/1993	27	MASCULINO	Torre Espiritu Santo
59	0083	02/01/2020	Brigadista	14/11/1991	28	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
60	0247	02/01/2020	Brigadista	28/03/1992	28	FEMENINA	Brigada Centro II
61		16/01/2020	Brigadista	13/10/1991	28	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
62	0222	02/01/2020	Brigadista	29/12/1991	28	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
63	0243	02/01/2020	Brigadista	11/11/1991	28	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
64	0046	02/01/2020	Brigadista	15/01/1992	28	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
65	0202	02/01/2020	Brigadista	23/09/1991	28	MASCULINO	Brigada Occidental III
66	0216	02/01/2020	Brigadista	08/07/1991	28	MASCULINO	Brigada Occidental IV
67	0094	02/01/2020	Brigadista	18/05/1991	28	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
68	0198	02/01/2020	Brigadista	20/12/1991	28	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo

Mayra Gabriela Sandoval Pineda
 Dirección Administrativa

ROBERTO JOSÉ LLAMAS LLAMAS
 Director Ejecutivo
 de Recursos Naturales

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
69	0009	02/01/2020	Brigadista	10/01/1992	28	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
70	0085	02/01/2020	Brigadista	19/09/1991	28	MASCULINO	Motobomba Talpa A
71	0162	02/01/2020	Vigia Forestal	28/05/1991	28	MASCULINO	Torre Espiritu Santo
72	0034	16/02/2020	Vigia forestal	14/11/1991	28	MASCULINO	Torre Peñitas
73	0149	02/01/2020	Brigadista	01/07/1990	29	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
74	0057	02/01/2020	Brigadista	21/04/1990	29	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
75	0024	02/01/2020	Chofer Brigadista	07/03/1991	29	MASCULINO	Brigada Sur Zapotlán el Grande
76	0042	02/01/2020	Brigadista	13/07/1990	29	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
77	0084	02/01/2020	Lider Brigadista	08/08/1990	29	MASCULINO	Motobomba Talpa A
78	0163	02/01/2020	Brigadista	08/04/1989	30	MASCULINO	Brigada Centro III
79	0153	02/01/2020	Brigadista	19/01/1990	30	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
80	0157	02/01/2020	Brigadista	22/08/1989	30	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
81	0240	02/01/2020	Brigadista	11/03/1990	30	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
82	0077	02/01/2020	Brigadista	13/08/1989	30	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
83	0069	02/01/2020	Brigadista	26/04/1989	30	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
84	0248	02/01/2020	Lider Brigadista	18/11/1988	31	FEMENINA	Brigada Centro II
85	0249	02/02/2020	Brigadista	20/04/1988	31	FEMENINA	Brigada Centro II

Mayra Gabriela Sánchez Prada
 Dirección Administrativa

Juan José Ullamé Talavera
 Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
86		16/01/2020	Brigadista	17/03/1989	31	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
87	0051	02/01/2020	Brigadista	14/10/1988	31	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
88	0110	02/01/2020	Brigadista	13/12/1988	31	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
89	0211	02/01/2020	Brigadista	15/02/1989	31	MASCULINO	Brigada Occidental IV
90	0106	02/01/2020	Brigadista	12/04/1988	31	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
91	0134	16/01/2020	Brigadista	06/06/1988	31	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
92	0183	02/01/2020	Tecnico	25/05/1988	31	MASCULINO	Centro Estatal de CONAFOR
93	0177	02/01/2020	Brigadista	01/05/1987	32	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
94	0063	02/01/2020	Brigadista	10/09/1987	32	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
95	0055	02/01/2020	Brigadista	04/05/1987	32	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
96	0049	02/01/2020	Brigadista	16/12/1987	32	MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
97	0006	02/01/2020	Lider Brigadista	21/09/1987	32	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
98	0079	02/01/2020	Chofer Brigadista	23/01/1988	32	MASCULINO	Motobomba Talpa A
99	0269	16/02/2020	Vigia Forestal	06/10/1987	32	MASCULINO	Torre las Bufo
100	0255	02/01/2020	Brigadista	22/11/1986	33	FEMENINA	Brigada Centro II
101	0242	02/01/2020	Brigadista	01/09/1986	33	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
102	0172	02/01/2020	Brigadista	21/02/1987	33	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños

Mayra Gabriela Sandoval Prado
 Dirección Administrativa

Jose Llamas
 Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
103	0217	02/01/2020	Brigadista	30/09/1986	33	MASCULINO	Brigada Occidental IV
104	0219	02/01/2020	Brigadista	06/04/1986	33	MASCULINO	Brigada Occidental IV
105	0120	16/01/2020	Brigadista	20/08/1986	33	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
106	0156	02/01/2020	Técnico	06/08/1986	33	MASCULINO	Centro Estatal de CONAFOR
107	0125	02/01/2020	Brigadista	06/01/1986	34	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
108	0158	02/01/2020	Brigadista	05/03/1986	34	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
109	0011	02/01/2020	Brigadista	12/08/1985	34	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
110	0061	02/01/2020	Lider brigadista	08/04/1985	34	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
111	0045	02/01/2020	Brigadista	27/01/1986	34	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
112	0208	02/01/2020	Brigadista	26/09/1985	34	MASCULINO	Brigada Occidental III
113	0075	16/01/2020	Brigadista	21/09/1985	34	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
114	0017	02/01/2020	Brigadista	13/05/1984	35	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
115	0179	02/01/2020	Brigadista	19/07/1984	35	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
116	0109	02/01/2020	Brigadista	06/07/1984	35	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
117	0030	02/01/2020	Brigadista	30/07/1984	35	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
118	0102	02/01/2020	Brigadista	19/08/1984	35	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
119	0038	02/01/2020	Brigadista	06/06/1984	35	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños

Mayra Gabriela Salazar Prado
 Dirección Administrativa

2020-01-02
 Dirección Ejecutiva
 de Recursos Naturales

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
120	0184	16/02/2020	Vigia Forestal	14/03/1985	35	MASCULINO	Torre Olotico
121	0081	02/01/2020	Brigadista	25/08/1983	36	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
122	0032	02/01/2020	Brigadista	15/07/1983	36	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
123	0070	02/01/2020	Brigadista	18/06/1983	36	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
124	0013	02/01/2020	Brigadista	28/12/1982	37	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
125	0001	02/01/2020	Lider Brigadista	31/05/1982	37	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
126	0033	02/01/2020	Brigadista	28/04/1982	37	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
127	0116	02/01/2020	Chofer Brigadista	10/10/1982	37	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
128	0119	16/01/2020	Brigadista	14/10/1982	37	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
129	0178	02/01/2020	Brigadista	30/08/1981	38	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
130	0080	02/01/2020	Brigadista	17/01/1982	38	MASCULINO	Motobomba Talpa A
131	0002	02/01/2020	Brigadista	03/05/1980	39	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
132	0031	02/01/2020	Brigadista	13/11/1980	39	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
133	0058	02/01/2020	Chofer brigadista	23/01/1981	39	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
134		16/01/2020	Brigadista	03/10/1980	39	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
135	0160	02/01/2020	Vigia Forestal	07/01/1981	39	MASCULINO	Torre Cerro Prieto
38	0268	16/02/2020	Vigia forestal	27/04/1980	39	MASCULINO	Torre El Faro Atenguillo

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORIA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
137	0124	02/01/2020	Brigadista	02/02/1980	40	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
138	0065	02/01/2020	Brigadista	02/10/1979	40	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
139	0244	02/01/2020	Brigadista	03/01/1980	40	MASCULINO	Brigada Occidental III
140	0054	02/01/2020	Brigadista	20/10/1979	40	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
141	0260	16/01/2020	Brigadista	29/12/1979	40	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
142	0086	02/01/2020	Brigadista	03/05/1978	41	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
143	0098	02/01/2020	Brigadista	31/03/1979	41	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
144	0190	02/01/2020	Brigadista	25/01/1979	41	MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
145	0039	02/01/2020	Brigadista	17/06/1977	42	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
146	0130	02/01/2020	Brigadista	15/08/1977	42	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
147	0087	02/01/2020	Brigadista	25/03/1977	43	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
148	0126	02/01/2020	Brigadista	29/09/1976	43	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
149	0154	02/01/2020	Brigadista	22/04/1976	43	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
150	0113	02/01/2020	Brigadista	07/08/1975	44	MASCULINO	Brigada Incendios Costa Norte
151	0066	02/01/2020	Brigadista	13/05/1975	44	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
152	0136	16/01/2020	Brigadista	29/12/1975	44	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
153	0169	16/02/2020	Vigia forestal	05/12/1975	44	MASCULINO	Torre Cerro Frio

Mayra Gabriela Bandera Prade
Dirección Administrativa

Hoyt Jimé Lizyot
Diseño: Eder
de Pórtas Nya

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
154	0123	02/01/2020	Lider Brigadista	28/08/1974	45	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
155	0025	02/01/2020	Brigadista	06/12/1974	45	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
156	0099	02/01/2020	Brigadista	12/07/1973	46	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
157	0041	02/01/2020	Brigadista	25/05/1973	46	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
158	0091	16/01/2020	Brigadista	18/07/1973	46	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
159	0135	16/01/2020	Brigadista	05/02/1974	46	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
160	0035	16/02/2020	Vigía forestal	30/05/1973	46	MASCULINO	Torre Peñitas
161	0215	02/01/2020	Brigadista	04/06/1972	47	MASCULINO	Brigada Occidental IV
162	0218	02/01/2020	Brigadista	03/01/1973	47	MASCULINO	Brigada Occidental IV
163	0078	02/01/2020	Brigadista	06/01/1973	47	MASCULINO	Brigada Surt Zapotlán el Grande
164	0246	02/01/2020	Brigadista	09/12/1971	48	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
165	0020	02/01/2020	Brigadista	14/07/1971	48	MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
166	0018	02/01/2020	Brigadista	05/09/1969	50	MASCULINO	B Occidental I, Talpa De Allende
167	0076	16/01/2020	Brigadista	22/11/1969	50	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
168	0097	02/01/2020	Lider Brigadista	18/02/1969	51	MASCULINO	Brigada Incendios Ayutla
169	0107	02/01/2020	Brigadista	09/01/1969	51	MASCULINO	Brigada Occidental III
170	0167	02/01/2020	Vigía Forestal	17/06/1968	51	MASCULINO	Torre Torreon, Sierra Occtal. Talpa

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
171	0212	02/01/2020	Lider Brigadista	20/10/1967	52	MASCULINO	Brigada Occidental IV
172	0023	16/01/2020	Brigadista	23/05/1966	53	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
173	0071	02/01/2020	Vigia Forestal	18/07/1966	53	MASCULINO	Torre Olotico
174	0145	02/01/2020	Brigadista	29/03/1966	54	MASCULINO	Motobomba Talpa A
175	0159	02/01/2020	Lider Brigadista	28/10/1964	55	MASCULINO	Brigada Incendios Cienega
176	0209	02/01/2020	Brigadista	15/10/1964	55	MASCULINO	Brigada Occidental III
177	0200	02/01/2020	Lider Brigadista	10/12/1964	55	MASCULINO	Brigada Occidental III
178	0204	02/01/2020	Chofer brigadista	01/11/1964	55	MASCULINO	Brigada Occidental III
179	0028	02/01/2020	Chofer Brigadista	23/03/1964	56	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
180	0008	02/01/2020	Brigadista	24/05/1963	56	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
181	0050	16/01/2020	Lider Brigadista	10/11/1962	57	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
182		01/02/2020	Vigia forestal	03/05/1961	58	MASCULINO	Torre el Cinco
183	0122	02/01/2020	Vigia Forestal	05/05/1961	58	MASCULINO	Torre La Bufo
184	0115	02/01/2020	Brigadista	05/01/1961	59	MASCULINO	Brigada Lagunas Tapalpa
185	0198	01/02/2020	Vigia forestal	18/09/1960	59	MASCULINO	Torre El Faro Atenguillo
186	0220	02/01/2020	Chofer Brigadista	16/04/1958	61	MASCULINO	Brigada Occidental IV
187	0103	02/01/2020	Brigadista	19/06/1958	61	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
188	0111	02/01/2020	Brigadista	27/12/1958	61	MASCULINO	Brigada Sureste Tamazula
189	0029	02/01/2020	Lider Brigadista	12/01/1958	62	MASCULINO	Brigada Octal II, Atenguillo
190	0100	02/01/2020	Lider Brigadista	18/01/1956	64	MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
191		01/03/2020	Brigadista	18/04/1953	66	MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
192	0121	02/01/2020	Brigadista	25/09/1953	66	MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
193	0186	16/02/2020	Vigia Forestal	26/05/1948	71	MASCULINO	Torre La Resbalosa
194	0044	16/03/2020	Vigia Forestal	23/04/1948	71	MASCULINO	Torre Tambor
195	0053	02/01/2020	Vigia Forestal	19/07/1942	77	MASCULINO	Torre La Resbalosa
196		VACANTE	Brigadista			MASCULINO	Brigada Norte Bolaños
197		VACANTE	Brigadista			MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
198		VACANTE	Brigadista			MASCULINO	Brigada Sur I Zapotlán el Grande
199		VACANTE	Vigia Forestal			MASCULINO	Torre Terreros
200		VACANTE	Vigia Forestal			MASCULINO	Torre Terreros
201	0014	02/01/2020	Peon	30/12/1985	34	MASCULINO	Mante Agua Brava, Bosque la Primavera
202	0093	02/01/2020	Peon	15/05/1985	34	MASCULINO	Mante Agua Brava, Bosque la Primavera
203	0092	16/01/2020	Brigadista	18/12/1982	37	MASCULINO	Brigada Valles Magdalena
204	0118	02/01/2020	Peon	06/09/1978	41	MASCULINO	Mante Agua Brava, Bosque la Primavera

Mayra Gabriela Sandoval Prado
 Dirección Administrativa

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS NATURALES 2020
PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO
PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL MANEJO DEL FUEGO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

No.	CÓDIGO NOMINA	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
205	0104	02/01/2020	Tecnico C	29/09/1965	54	MASCULINO	Mante Agua Brava, Bosque la Primavera
206	0133	02/01/2020	Peon	01/01/1964	56	MASCULINO	Mante Agua Brava, Bosque la Primavera
207	0074	02/01/2020	Peon	22/05/1958	61	MASCULINO	Mante Agua Brava, Bosque la Primavera
208	0019	02/01/2020	Tecnico C	11/09/1949	70	MASCULINO	Mante Agua Brava, Bosque la Primavera
209	0003	02/01/2020	Tecnico C	14/08/1944	75	MASCULINO	Mante Agua Brava, Bosque la Primavera

209 TOTAL DE POLIZAS

Josefina Llanos HERNANDEZ
 Dirección Ejecutiva de Recursos Naturales

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SINCONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características Adicionales
1	1	Servicio	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, DE GRUPO PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA ESTATAL DEL MANEJO DEL FUEGO, PARA 209 PERSONAS. POR EL PERIODO DE 1 AÑO.	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Características Adicionales	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la DEPENDENCIA).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 0096/2020 Sin Concurrencia del Comité relativo a la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN 0096/2020 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020. (1)

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN 0096/2020 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

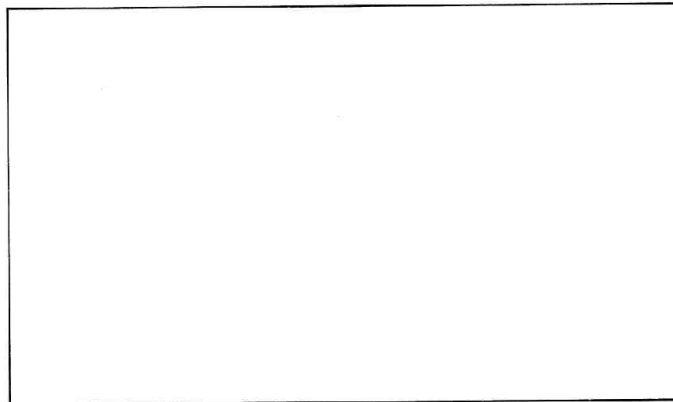
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SINCONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

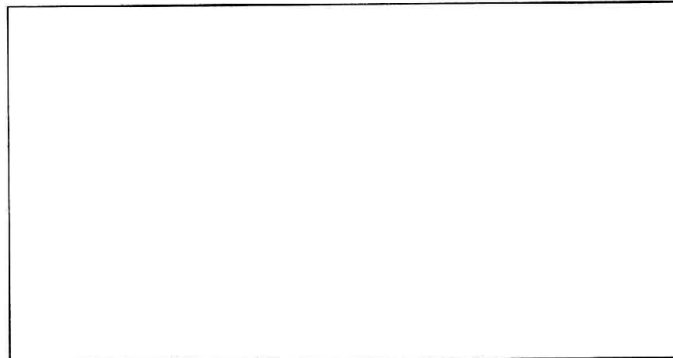
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0096/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN 0096/2020 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA COORDINACIÓN DE MANEJO DEL FUEGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** ____ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ____, **DE FECHA** ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** ____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.